INVERSIONES security
ADMINISTRADORA DE FONDOS

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 15 de marzo de 2013, por acuerdo del Directorio se acuerda citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 08 de Abril de 2013 a las 09:30 horas en las oficina de la Sociedad, con el objeto de conocer y pronunciarse al respecto de las siguientes materias:

    a. Pronunciarse al respecto de la Memoria, Balance del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.
    b. Distribución de las utilidades del ejercicio.
    c. Fijación de la remuneración al Directorio.
    d. Designación de los Auditores Externos independientes.
    e. Designación del periodo en que se efectuaran las publicaciones.
    f. Otras de la Competencia de la Junta Ordinaria.

    Por haber comprometido su asistencia a la Junta los Accionistas de la sociedad, se acordó no efectuar publicaciones ni citarlos de otro modo.

2. Conforme a la Sesión Ordinaria realizada el 14 de diciembre de 2012, el Directorio de la Administradora General de Fondos Security S.A., en su Ducentésima Quinta Sesión Ordinaria, ha acordado materializar con fecha 10 de enero de 2013, la fusión por absorción de los fondos "Fondo Mutuo Security Index Fund Chile el cual absorbe a los Fondos Mutuos Security Acciones y Security 9" y "Fondo Mutuo Security USA el cual absorbe al Fondo Mutuo Security Energy Fund". Se destaca, entre otros, que los motivos que han llevado a adoptar la decisión de fusionar los fondos anteriormente individualizados, corresponden principalmente a que la zona geográfica en la que se invierten los recursos de ambos fondos son similares. Que la absorción de los Fondos Security Acciones y Security 9 por parte del Fondo Security Index Fund Chile, se debe a la gran similitud de los activos que estos tienen y que, al fusionarlos, provocará una mayor eficiencia en el uso de los recursos de parte del Portfolio Manager del fondo absorbente, esperando con ello, maximizar la rentabilidad de los partícipes, enfocándose solo en un fondo y no en los tres que existen actualmente. El relación a la segunda absorción, se debe principalmente a que el Fondo Mutuo Security Energy Fund, tiene un bajo nivel de patrimonio sumado al riesgo de concentración de clientes, a la dificultad en el proceso inversión y considerando además que, en un 90% aproximadamente, la cartera de este fondo, es geográficamente similar al del Fondo Mutuo Security USA, por tal razón este último fondo mutuo, sea el que absorba. El proceso de canje de cuotas entre los fondos mutuos antes señalados, no afectará el valor patrimonial del partícipe al momento de la fusión, ya que el canje afecta exclusivamente al número de cuotas y al valor de éstas, manteniéndose exactamente el mismo valor patrimonial al momento de la fusión. El valor cuota de los fondos que se

usará para el canje de los Fondos Mutuos antes señalados, será el del cierre de operaciones, el que corresponderá al día 10 de Enero de 2013.

3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 9, e inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045 los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas realizada el día 8 de Abril de 2013:

    1. La Junta aprobó la Memoria, Balance y Estados de Resultados e Informes de los Auditores Externos relativos al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.
    2. La Junta acordó destinar la totalidad del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012 al Fondo de Futuros Dividendos.
    3. La Junta acordó designar a la empresa Deloitte como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2013.
    4. Se reeligió a la totalidad de los directores Señores Francisco Silva Silva, Renato Peñafiel Muñoz, Carlos Budge Carvallo, Bonifacio Bilbao Hormaeche y Felipe Larraín Melo.
    5. La Junta acordó la fijación de la Remuneración del Directorio.

4. Con fecha 4 de febrero de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Small Cap Chile, el cual modifica su nombre a Fondo Mutuo Security Index Fund Chile Mid & Small Cap.

5. Con fecha 6 de febrero de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Plus, el cual se crea una nueva Serie, denominada Serie D. Se especifica que el requisito de ingreso para esta nueva serie D, sea igual o superior a $1.000.000.000.-. Se especifica que la remuneración de cargo del fondo, para esta nueva serie D, tendrá como tope máximo 0,6% anual I.V.A. incluido.

6. Con fecha 28 de febrero de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Value, el cual modifica su política de Inversión “Instrumentos elegibles”, la duración del fondo pasando de 2.190 días a 3.650 días.

7. Con fecha 28 de febrero de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Index Fund Chile Mid & Small Cap, el cual modifica su “Política de Inversión “, reemplazando el número 2, párrafo que hace mención al índice MSCI por el siguiente: Para consultar información respecto al comportamiento del índice se puede visitar el sitio web de MSCI (www.mcsi.com) o el sitio web de Bloomberg (www.bloomberg.com). El código Bloomberg del índice es MXCLSM:IND.

8. Con fecha 12 de abril de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Mid Term UF iniciando sus operaciones el 15 de abril de 2013.

9. Con fecha 17 de abril de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security First, el en cual se crea una nueva serie, denominada Serie B Plan Familia de Fondos, con su respectiva estructura de remuneraciones y comisión. Además Se incorporan al contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo, los cambios experimentados por el reglamento interno, con el objeto de adecuarlos.

10. Con fecha 22 de abril de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security USA, el cual modifica su nombre a Fondo Mutuo Security Index Fund US y cambia además, su tipología de fondo a "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Capitalización".

11. Con fecha 10 de mayo de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Mid Term, en el cual se crea la serie D, dirigida a inversionistas de mediano y/o largo plazo, cuyo aporte sea igual o superior a $1.000.000.000.-. La remuneración fija será hasta un 0,95% anual I.V.A. incluido y el porcentaje máximo de los gastos de operación es de un 0,50% anual sobre el patrimonio.

12. Con fecha 10 de mayo de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Mid Term UF, en el cual se crea la serie D, dirigida a inversionistas de mediano y/o largo plazo, cuyo aporte sea igual o superior a $1.000.000.000.-. La remuneración fija será hasta un 0,95% anual I.V.A. incluido y el porcentaje máximo de los gastos de operación es de un 0,50% anual sobre el patrimonio.

13. Con fecha 03 de junio de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Mid Term, en el cual se incorpora en la sección B, numero 2 "Política de inversión" el nivel de riesgo esperado de las inversiones del fondo. Y en la sección B, número 3, se incorpora el porcentaje máximo de inversión que el fondo podrá efectuar en dichos títulos, independiente del límite correspondiente a un patrimonio.

14. Con fecha 03 de junio de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Mid Term UF, en el cual se incorpora en la sección B, numero 2 "Política de inversión" en atención a la tipología del fondo, indicada en la Sección A, número 1., se eliminó como variable de riesgo la "Variación de los mercados accionarios nacionales". Y en la sección B, número 3, se incorpora el porcentaje máximo de inversión que el fondo podrá efectuar en dichos títulos, independiente del límite correspondiente a un patrimonio.

15. Con fecha 11 de julio de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Deuda Local, en el cual se incorpora en la letra B, numero 2 "Política de inversión" que el fondo podrá mantener como parte de su activo e invertir en instrumentos denominados en las monedas y/o unidades de reajuste IVP y UF, hasta en

un 100% del activo del fondo. En la letra B, número 3, "Características y diversificación de las inversiones", se agregan los numerales 1.1.4, 1.1.5. y 1.1.6 donde se contempla la posibilidad de invertir en, Cuotas de Fondos de inversión abiertos o cerrados, Cuotas de Fondos Mutuos y Títulos de deuda de Securitización correspondientes a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la ley 18.045 y se establecen los respectivos porcentajes de inversión. Se agrega el numeral 1.2.5 donde se contempla la posibilidad de invertir en Títulos representativos de un vehículo de inversión colectiva extranjero y se establecen los respectivos porcentajes de inversión. En el ítem Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial, se introduce el límite máximo de inversión en títulos de deuda Securitización correspondientes a un patrimonio el que corresponderá a un 50% del activo del fondo. La Remuneración de cargos del Fondo y gastos, se modifican los numerales i), ii) y v).

16. Con fecha 28 de agosto de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Inflation Linked Debt, En el número 4 de la letra b), se modifica el primer y último párrafo de la letra a) sobre Política de inversión en instrumentos derivados, se agregó al objetivo de estos la finalidad de inversión. En el último párrafo de la letra b) se reemplazó la palabra sucede por "modifique". En la letra E) se modifica, en el numero 2 letra a) las Series A, B Plan Familia de Fondos, D, E, F e I APV se disminuyó el porcentaje de Gastos de Operación de 10% a 0,5%. En el número 2 letra b) se disminuyó el porcentaje máximo de Gastos de

    Cargo del Fondo de 10% a 0,5%. En el número 2 letra b) se eliminó el numeral v). Se reemplazó el segundo párrafo por el siguiente: "Con todo, los impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco el marco legal vigente de la jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del fondo, no estarán sujetos al porcentaje de gastos señalados anteriormente".

17. Con fecha 26 de septiembre de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Inflation Linked Debt, como consecuencia la respuesta a Oficio N°21265 y que implica lo siguiente: El punto 1.2.1 fue reemplazado su texto por el siguiente: "Valores emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus bancos Centrales con grado de inversión asociados a inflación", para hacerlo consistente con el objetivo del Fondo. En el punto 1.1.5 fue reemplazado su texto por el siguiente: "Títulos de deuda de Securitización correspondientes a la suma de los patrimonios de los referidos en el Titulo XVIII de la Ley N°18.045. En "Operaciones que realizará el Fondo", letra B) se eliminó el numeral iv) pasando el v) anterior a ser el iv) actual.

18. Con fecha 2 de agosto de 2013, en conformidad con la circular N° 262, se informa el siguiente hecho esencial respecto al fondo mutuo que se indica:

1) El 31 de julio de 2013, con motivo de la suspensión de la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de la sociedad "Corporación GEO SAB Serie B", decreta por la Bolsa Mexica de Valores y de acuerdo a la norma vigente, el Fondo Mutuo Security Index Fund Latam Small Cap tuvo que valorizar en cero las acciones de dicha compañía en su respectiva cartera de inversiones.

2) A la fecha de la suspensión de la oferta pública, dicha acción, representa un 0.32% del total de la cartera del fondo.

3) A la fecha de este hecho esencial, las transacciones bursátiles de la acción de la "GEO SAB Serie B", continúan suspendidas de transacción bursátil.

4) En cuanto de deje sin efecto la suspensión y se reanuden las transacciones bursátiles de la acción de la sociedad "Corporación GEOB SAB Serie B", se procederá a valorizar estas acciones al precio promedio de transacciones de ese día en la cartera de inversiones del Fondo Mutuo Security Index Fund Latam Small Cap.

19. Con fecha 22 de noviembre de 2013, en conformidad con la Norma de Carácter General N° 125, la Sociedad decidió modificar sus actuales garantías de Fondos. Dichas garantías, fueron constituidas mediante pólizas de Seguros tomadas por Administradora General de Fondos Security S.A. con MAPFRE Seguros Generales S.A., con vigencia desde el 21 de Noviembre de 2013 al 09 de Enero de 2014. Al mismo tiempo y con esta fecha, se darán de baja las actuales Boletas de Garantía tomadas con el Banco Security, las que fueron informadas a esa Superintendencia en tiempo y forma.

20. Con fecha 28 de marzo de 2014, por acuerdo del Directorio se acuerda citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Abril de 2014 a las 09:30 horas en las oficina de la Sociedad, con el objeto de conocer y pronunciarse al respecto de las siguientes materias:

    a. Pronunciarse al respecto de la Memoria, Balance del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013.
    b. Distribución de las utilidades del ejercicio.
    c. Fijación de la remuneración al Directorio.
    d. Designación de los Auditores Externos independientes.
    e. Designación del periodo en que se efectuaran las publicaciones.
    f. Otras de la Competencia de la Junta Ordinaria.

Por haber comprometido su asistencia a la Junta los Accionistas de la sociedad, se acordó no efectuar publicaciones ni citarlos de otro modo.

Al 31 de marzo de 2014, no existen otros hechos relevantes que informar.